



RESOLUCIÓN EX (G.R) N° 305 / 2022

MAT.: Adjudica Licitación Pública , ID N° 1609-2-LQ22, **“Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”**, cód. BIP 40031421-0.

Punta Arenas, 23 de junio de 2022

Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

1. Los Artículos 6,7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales Administración del Estado;
3. El DFL. N° 1-19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaren sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021, que nombra al Sr. Jorge Flies Añon, Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. La ley N° 21.395, Ley de Presupuesto del Sector Público 2022;
8. El Oficio DPIR N° 324/09. 04.2021, que instruye y entrega nuevos lineamientos sobre Estados de Pago y facturas emitidas a nombre del Gobierno Regional;
9. El Memorándum(DPIR) N°545/17.08.2021 que informa Resultado Evaluación Técnica de Estudio Básico “Actualización Zonificación del Borde Costero Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”.
10. El Memorándum DIPLADER N° 135/25.08.2021 que solicita aprobar financiamiento del Estudio básico evaluado y recomendado, para proseguir con la gestión de la asignación presupuestaria respectiva.
11. El Oficio Ord. N° 826/01.09.2021, del Gobernador Regional, que aprueba el financiamiento para la iniciativa del subtítulo 22, Estudio Básico de financiamiento FNDR, denominado: "Actualización Zonificación del Borde Costero Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" Código BIP 40031421-0, en su etapa de ejecución y cuyo costo total, no supera las 5.000 UTM;
12. Resolución Ex. (DPIR) N° 312 de fecha 22.09.2021 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto para el presente proceso presupuestario;
13. Resolución Ex. (G.R.) N° 412 de fecha 25.10.2021 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que establece funciones de la DPIR como Unidad Financiera y de la DIPLADER como Unidad Técnica, para iniciativa que indica;

14. Resolución Ex. (G.R.) N° 12 de fecha 05.01.2022 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0;
15. La publicación del llamado a Licitación Pública, en el portal Mercado Público, realizada el 07.04.2022;
16. El Memorándum DIPLADER N° 36 de fecha 23.06.2022, que remite al Sr. Gobernador Regional las Actas de la Comisión Evaluadora de fechas 10.06.2022 (Acta N° 1 y Acta N° 2) y 20.06.2022 (Acta N° 3) de la citada licitación;
17. Los antecedentes tenidos a la vista y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Resolución Ex. N° 12 de fecha 05.01.2022, ha aprobado las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0, siendo publicada en Mercado Público con fecha 07.04.2022, bajo el ID de Licitación N° 1609-2-LQ22 a las 15:07 hrs.
2. Que, según consta en el numeral 16 de los vistos, se efectúa la Apertura y Evaluación de las Ofertas, recibiendo dos (2) ofertas, las cuales se indican a continuación:

Nº OFERTA	OFERENTE	RUT	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	OBSERVACIONES
1.-	AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas	██████████	NO ADMISIBLE	La Comisión establece que la oferta N° 1, del oferente AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas, no cumple con los requisitos para ser evaluada, al no presentar los antecedentes mínimos requeridos en las bases de licitación.
2.-	CSIRO Chile	65.075.644-4	ADMISIBLE	Presentó toda la documentación requerida por bases para ser evaluada.

3. Que, la Comisión Evaluadora resuelve declarar **NO ADMISIBLE** la oferta N° 1, visualizada en la tabla precedente, pues no cumple con los requisitos básicos de admisibilidad para continuar en el proceso de evaluación, al no presentar ningún antecedente solicitado (Anexos N° 1 al 14) ni Garantía de Seriedad de la Oferta.

4. Que, la Comisión Evaluadora resuelve declarar **ADMISIBLE** la oferta N° 2, visualizada en la tabla precedente, pues cumple con los requisitos básicos de admisibilidad para continuar en el proceso de evaluación.

5. Que, evaluada la oferta N° 2, según consta en el Acta de Evaluación identificada en el visto N°16, la puntuación final obtenida por factor es la siguiente:

EVALUACIÓN	OFERENTE 2		
	CRITERIO	PUNTAJE CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO
A) CRITERIO EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (20%)	100	37.5	7.5
B) EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO (35%)	70	70	24.5
C) PROPUESTA METODOLOGICA (35%)	100	80	28
D) PROPUESTA ECONOMICA (10%)	100	100	10
PUNTAJE TOTAL			70.0

6. Que, de acuerdo a los resultados obtenidos en el factor A "Experiencia del Consultor", el Oferente N° 2 cumple con las exigencias mínimas establecidas para dicho factor.

7. Que, conforme a los resultados obtenidos en el factor B "Formación y Experiencia Equipo de Trabajo", el Oferente N° 2 cumple con los requisitos mínimos establecidos para continuar con el siguiente factor de evaluación (C. Propuesta metodológica), obteniendo un puntaje superior o igual a 60 puntos.

8. Que, de acuerdo a los resultados obtenidos en el factor C "Propuesta Metodológica", el Oferente N° 2 cumple con las exigencias mínimas establecidas para continuar con el siguiente factor de evaluación (D - Propuesta Económica), obteniendo un puntaje mayor o igual a 50 puntos.

9. Que, conforme a los resultados obtenidos en el factor D "Propuesta Económica", el Oferente N° 2 oferta un monto inferior al disponible para la ejecución del presente proceso licitatorio, por tanto, obtiene la máxima puntuación.

10. Que, el Oferente N° 2, obtiene la mejor calificación en los factores de evaluación A, B, C y D, con un puntaje ponderado total de 70 puntos.

11. Que, conforme a los resultados de la evaluación, informados desde el Considerando 5 al 10, la Comisión de Evaluación propone lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el Art.N°18 "ADJUDICACIÓN", de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID:1609-2-LQ22, del Estudio Básico denominado: "**Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**" cód. BIP 40031421-0, la Comisión **propone adjudicar** al Oferente N° 2, correspondiente a "**CSIRO CHILE**", por la suma de **\$ 234.208.600.-** (Doscientos treinta y cuatro millones doscientos ocho mil seiscientos pesos) impuestos incluidos si los hay, y en un plazo de ejecución de 546 (quinientos cuarenta y seis) días corridos una vez totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato. Por cuanto ha obtenido una calificación ponderada entre su oferta Técnica y su oferta Económica, que asciende a 70 puntos, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos

precedentemente. "Por lo que se estima será la oferta más conveniente a los intereses fiscales, según las exigencias de las presentes Bases".(sic) Art.18° BAT.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública ID N° 1609-2-LQ22, del Estudio Básico "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0, al Oferente N° 2, correspondiente a "CSIRO CHILE", RUT 65.075.644-4, por un monto de \$ 234.208.600.- (Doscientos treinta y cuatro millones doscientos ocho mil seiscientos pesos) impuestos incluidos si los hay, por un plazo de ejecución de 546 (quinientos cuarenta y seis) días corridos una vez totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato.

2. PUBLÍQUESE, el resultado de la Licitación Pública en el portal de www.mercadopublico.cl.

3. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la cantidad mencionada en el Resolvo N° 1, del Estudio Básico "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0, con cargo al Subtitulo 22, Estudios de Interés Regional, con inversión real FNDR 2022, asignado al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.


JORGE FLIES ANÓN
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA


GABRIEL GONZALEZ FLORÍN.
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL


SECRETARIO TÉCNICO

HCH/DOJ/ECP/ecp